

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 143-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a los VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

DIJERON: Vista la presentación formulada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Directora de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, en la cual solicita que el **“V Congreso Americano de Mediación: Diálogo, Derechos Humanos y Democracia”** que se realizará en Corrientes, Argentina, el 14 y 15 de Septiembre de 2023 de manera presencial y con transmisión de las actividades a través del servicio de streaming, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/11).-

Que conforme surge de la invitación cursada, el **“V Congreso Americano de Mediación: Diálogo, Derechos Humanos y Democracia”**, es un espacio de encuentro, reflexión y puesta en valor de abordajes, herramientas, actitudes y saberes en pos del fortalecimiento de las infraestructuras para una paz positiva en América. Desde su primera edición, realizada en el año 2019, gracias al aporte de la comunidad de práctica, el CAM se ha consolidado como un referente regional, a través del intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, que favorecen la conexión de actores que viven y trabajan, lo que genera puentes dialógicos para la construcción y consolidación de la paz, la transformación de conflictos y el acceso a la justicia en más de 20 países del continente. Como en las ediciones anteriores, el V CAM se caracterizará por la variedad y riqueza de temáticas y enfoques en el campo de la construcción de paz, mediación, facilitación, negociación y arbitraje, teniendo como énfasis el Diálogo, los Derechos Humanos y la Democracia.

Las inscripciones se realizan en <https://www.fundacionmediar.org/>

Que ante lo expuesto, resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al Congreso de referencia el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el “V Congreso Americano de Mediación: Diálogo, Derechos Humanos y Democracia” que se realizará en Corrientes, Argentina, el 14 y 15 de Septiembre de 2023 de manera presencial y con transmisión de las actividades a través del servicio de streaming, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/11). -

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia. -

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan